



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ**

NIT: 809006041 – DANE: 17300101435

Resolución No. 71003448 de 24 de noviembre del 2017

### **INVITACION PÚBLICA CONVOCATORIA DE CONCESION DE ESPACIO FISICO PARA SERVICIO DE FOTOCOPIADO AÑO LECTIVO 2019**

La Institución Educativa Técnica Ciudad Luz de Ibagué Tolima, con sede principal en la Carrera 3 Sur No. 78-37 Barrio Ciudad Luz de Ibagué, Teléfono (8) 2515303, email [instecluz@yahoo.es](mailto:instecluz@yahoo.es), de conformidad con la necesidad del Objeto, está interesada en adelantar el presente proceso de contratación con fundamento en el Manual de Contratación Institucional y la Ley. Por lo cual se convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación de Régimen Especial.

La Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, a través de la página <http://ieciudadluz.colegiosonline.com/>, la dirección en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación es en la Carrera 3 Sur No. 78-37 Barrio Ciudad Luz de Ibagué, en horario de oficina.

#### **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso que LA INSTITUCION advierta hechos Constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Asimismo LA INSTTTUCION EDUCATIVA advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

#### **INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso

La población a atender es aproximadamente de 990 Estudiantes de grado 0 a 11 en jornada única de 7:00 am a 6:00 pm y de personal Administrativo y Docente.

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**CONCESION DE ESPACIO FISICO PARA SERVICIO DE FOTOCOPIADO AÑO LECTIVO  
2019**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ

NIT: 809006041 – DANE: 17300101435

Resolución No. 71003448 de 24 de noviembre del 2017

### 1.1 Horario De Servicio De La Tienda Escolar

El horario de servicio de la Fotocopiadora es desde las 7 AM a las 5 PM; Jornada continua

### 2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La concesión del espacio de fotocopiadora tiene un valor mensual mínimo de Doscientos noventa Mil Pesos (\$280.000) mensuales, es decir, un total de Dos Millones Novecientos Mil Pesos (\$2.800.000).

No se considerarán ofertas que estén por debajo del valor estimado del contrato o cuya variación exceda del 10% por encima de la base.

### 3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de concesión de espacio para servicio de la Fotocopiadora de la Institución será de Diez (10) meses. Vigencia desde el 21 de enero de 2019 hasta el 06 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que entre junio y julio hay un mes de vacaciones, en todo caso si llegasen a variar las fechas, el contrato es por la vigencia escolar del año de 2019.

### 4. FORMA DE PAGO.

El CONTRATISTA cancelará a la institución el valor estipulado en el contrato de concesión mensualmente y por anticipado, una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías, el cual se consignará en la cuenta bancaria de Fondos de Servicios Educativos que le indiquen en la oficina de pagaduría. El incumplimiento en el pago, dará causal de hacer efectiva la Garantía.

### 5. LUGAR DE EJECUCION

El servicio de Concesión de servicio de la Fotocopiadora se desarrollará en dos (02) sitios diferentes donde funcionará la Institución Educativa para el 2019

### 6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación publica	A partir de las 8:00 a.m. del 15 de enero de 2019	Página Web
Plazo para entrega de las propuestas	Hasta las 12:00 m del 16 de enero de 2019	Secretaría del plantel
Realizar el análisis de ofertas presentadas, Verificar en el proponente de mejor oferta, el cumplimiento de los requisitos	17 de enero de 2019	Rectoría en Reunión con el Consejo Directivo



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ

NIT: 809006041 – DANE: 17300101435

Resolución No. 71003448 de 24 de noviembre del 2017

mínimos habitantes jurídicos establecidos		
Publicación de resultados	18 de enero de 2019	Página Web
Notificación proponente favorecido	18 de enero de 2019	Secretaría
Elaboración de contrato	21 de enero de 2019	Pagaduría

### 7. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Código UNSPSC 80131500** Alquiler y Arrendamiento de propiedades o Edificaciones

### 8. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

#### 8.1 Presentación De La Propuesta

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre sellado en la oficina de la Secretaría de la Institución, el cual contendrá la siguiente información:

- I. Carta de presentación de la propuesta
- II. Requisitos habilitantes
- III. Oferta económica igual o superior al valor base establecido.
- IV. Listado detallado de productos y precios unitarios fijos de los mismos ofrecidos
- V. Antecedentes disciplinarios
- VI. Antecedentes Judiciales
- VII. Antecedentes Fiscales
- VIII. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica
- IX. Fotocopia de la libreta militar del contratista si es varón menor de 50 años
- X. RUT Registro Único Tributario. Verificar que la actividad económica corresponda al objeto contractual.
- XI. Registro Mercantil de Cámara de Comercio. Verificar que la actividad económica corresponda al objeto contractual y sea igual a la reportada en el RUT.
- XII. Formato único hoja de vida DAFP
- XIII. Deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley, además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.
- XIV. Planilla de pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

#### 8.2. Requisitos De Evaluación

En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

##### 8.2.1 Análisis legal



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ

NIT: 809006041 – DANE: 17300101435

Resolución No. 71003448 de 24 de noviembre del 2017

Se hará la revisión de los documentos aportados por los proponentes de acuerdo con lo requerido, estos solo serán verificados por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA al proponente que oferte el mayor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas

### 8.2.2. Análisis técnico económico

Se considera elegible para el objeto del contrato al proponente que oferte el mayor precio del canon de concesión y de mejores condiciones de servicio al Consejo Directivo y Comunidad Educativa, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y técnicos. La Institución en caso de empate, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## 9. CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA

- El sitio de Fotocopiado de la Institución Educativa no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, docente, estudiantes, administrativos y asistenciales, durante la actividad escolar.
- El sitio de Fotocopiado y Papelería, funcionará en el primer piso de cada una de las sedes de la Institución Educativa.
- Los bienes muebles destinados por la Institución, son recursos que el contratista recibe en comodato. Por parte de los proveedores, el contratista junto con el conocimiento del contratante avala la instalación de fotocopiadoras, vitrinas y estantes, los cuales deberán ser cuidados por el contratista para su debido mantenimiento y presentación. El Almacenista hará entrega de bienes muebles inventariados.
- El contratista debe ofrecer un servicio de buena calidad e higiénico.
- La Rectoría tendrá la facultad en Representación del Consejo Directivo del acceso al El sitio de Fotocopiado y Papelería, con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás, lo cual se hará en presencia del contratista.

## 10. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

- ✓ El servicio de Fotocopiado y Papelería, estará sujeto a las siguientes limitaciones, prohibiciones y obligaciones:
- ✓ Queda prohibido almacenar y/o expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley y por la Institución Educativa.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ

NIT: 809006041 – DANE: 17300101435

Resolución No. 71003448 de 24 de noviembre del 2017

- ✓ Es obligación ofrecer productos que respondan a las características del proyecto de la Institución Educativa.
- ✓ Deberá Iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes, aprobada y firmada por la Rectoría.
- ✓ Queda totalmente prohibido alterar precios, sin previa autorización.
- ✓ Queda prohibido admitir estudiantes dentro del local de la tienda escolar, salvo previo contratos de trabajo, conocido y aprobado por la Rectoría.
- ✓ El adjudicatario deberá tener un trato cordial, amable y cortés con el personal de la comunidad educativa.
- ✓ El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar el sitio de Fotocopiado y Papelería, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local, salvo previa autorización de la Rectoría.
- ✓ Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el último día hábil de calendario escolar y bajo estricto inventario.
- ✓ Queda totalmente prohibido la venta de medicamentos de todas las especies, a excepción de las toallas sanitarias.
- ✓ El adjudicatario debe mantener en excelentes condiciones de limpieza la zona concesionada y el piso libre de desechos
- ✓ Cancelar la cuota mensual los primeros cinco días de cada mes.
- ✓ Las demás que se presenten en el contrato de arrendamiento por el año escolar, teniendo en cuenta la propuesta pactada.

### 11. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que existe una estimación alta en algunos riesgos, El proponente que resulte favorecido deberá constituir póliza que garantice;

**Cumplimiento;** con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón del presente contrato asume el contratista, deberá otorgar póliza equivalente al 10% del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

**Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones;** del personal que utilizará en el desarrollo del contrato, equivalente al 5% de su valor, por el término del mismo y tres (3) años más.

**Calidad del servicio;** equivalente al 20% del valor, por el término del mismo y un año (1) más

### 12. LEGALIZACION DEL CONTRATO:

Además de las consideraciones anteriores, el contratista deberá adquirir estampillas PROANCIANO del 2% y PROCULTURA 1.5% del valor del contrato, conforme lo estipulado en el Acuerdo 001 de 2011, Artículo 4 emitido por el Concejo Municipal de Ibagué.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ**

NIT: 809006041 – DANE: 17300101435

Resolución No. 71003448 de 24 de noviembre del 2017

### **13. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Se recomienda a LOS OFERENTES que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Lea cuidadosamente el contenido de los pliegos de condiciones.
- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que se imparten en el pliego para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta en la forma indicada
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, ARL y de parafiscales, como COTIZANTE, pues la entidad comprobará la información suministrada a través de la WEB.
- No presentar propuestas que condicionen a la Institución Educativa.
- En este proceso podrán participar;
  - Personas Jurídicas
  - Personas Naturales
  - Formas de participación conjunta

Conforme al Artículo 153 del Decreto 1510 de 2013. Si dentro del proceso se llegare a limitar la presente convocatoria a Mipyme, esta será limitada al municipio de Ibagué Tolima, en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil y el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Enero 14 de 2019

**Original Firmado**  
**LUZ MERY MALAVER ALDANA**  
Rectora